12

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 01 DIC 2020.

Exp. 110014-003-049-2017-00176-00

A fin de continuar con el trámite del presente asunto y conforme a lo dispuesto en Art. 129 del C.G.P., se abre a pruebas el presente incidente de nulidad.

A. SOLICITADAS POR LA PARTE INCIDENTANTE (DEMANDADA)

Las documentales allegadas junto con el escrito de nulidad.

B. SOLICITADAS POR LA PARTE INCIDENTADA (DEMANDANTE)

Las documentales allegadas junto con el escrito de que descorre el incidente de nulidad propuesto por la parte demandada.

Como quiera que no obra más pruebas que practicar, en firme el presente auto regrese el expediente al Despacho, para continuar con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 92, hoy 02 DIC 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB

Escaneado con CamScanner